

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2021-00912

NOTIFICADO POR ESTADO No. 68 DEL 29 DE ABRIL DE 2022.

Embargado como se encuentra el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 230-6326, tal y como se establece de la documental que fuera allegada (archivo N° 03), el juzgado decreta su **SECUESTRO**.

Para la práctica de ésta diligencia se comisiona al Señor Juez Civil Municipal de Villavicencio (Meta), a quien se faculta para nombrar secuestre. Para el efecto, líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e267dfa7d0b02342893feebd6cc52f23e4f6b9a5e3af6e8d7d4ce5a77cd9a0f**
Documento generado en 28/04/2022 10:06:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>